



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Nancy Guadalupe Castillo Alegría

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: II

Nombre de la Materia: Teoría General del Proceso

Nombre del profesor: Raúl Ramírez Cantoral

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Tercero

INTRODUCCIÓN

En este ensayo veremos 2 unidades llamadas teoría general del proceso y jurisdicción y competencia. Entre estas unidades se verán temas como el litigio y también del derecho civil.

Desarrollo

Uno de los primeros temas a conocer es el derecho sustantivo y el derecho instrumental y estos dos son importantes ya que el derecho sustantivo dice que es el conjunto de normas que establecen derecho y obligaciones y el derecho instrumental es aquel que se usa como herramienta para la resolución de conflictos y la regulación de la convivencia de una sociedad.

También podemos ver lo que es el derecho procesal que es una rama del derecho que existe para analizar las actividades que realicen los órganos jurisdiccionales o sea los tribunales y sus auxiliares o sea todas las personas que trabajan ahí, no importa su cargo. Con relación a esta rama se da lo que es el litigio.

El litigio significa pelear o un conflicto legal de cualquier tipo, los cuales se resuelven en tribunales o mediante un proceso judicial. De ahí el nombre de los abogados litigantes o sea los abogados que pelean por un bien legal.

La pretensión procesal, por su estructura, es una declaración de voluntad por la cual una persona reclama a otra, ante un tercero.

Toda persona tiene derecho a acceder ante cualquier tribunal para una pretensión o defenderse. Aunque claro uno mismo no puede defenderse y para ello en los mismos tribunales existen defensores públicos que son lo que llevan asuntos de personas que no se pueden defender así mismo y son gratuitos, así mismo no se le puede quitar o despojar derecho o bienes a ninguna persona si no antes llevarlo ante un juicio seguido por un tribunal de cualquier materia.

Existen medios alternos para solucionar controversias y esto sirve más que nada para que puedan resolver sus problemas sin la necesidad de llegar a una intervención jurisdiccional y esto consiste en la mediación, conciliación y el arbitraje.

La Conciliación es uno de los tres Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias donde las partes involucradas son las dueñas de la solución del conflicto. El conciliador no se limita a mediar entre las partes, sino que les debe sugerir fórmulas específicas para que puedan llegar a un convenio entre ellas.

Para que el conciliador pueda desempeñar eficientemente su función, es indispensable que conozca el prob de que se trate, a fin de que esté en condiciones de proponer alternativas razonables y equitativas de solución. Pero igual esto no quiere decir que así puede quedar el conflicto ya que las partes pueden negarse a la solución que les de el conciliador.

El arbitraje es igual que la conciliación solo que el conflicto lo puede intentar resolver más de una persona y pueden ser elegidas por las partes afectadas, pero busca el mismo interes que es el de llegar a una solución.

La mediación es aquella que igual busca la manera de solucionar el conflicto más sin embargo en este caso las partes involucradas buscan la manera de llegar a una solución por si mismos con la ayuda del mediador, logrando así encontrar una solución que sea satisfactoria para ambas partes.

La materia es todo aquellas normas jurídicas que se rigen entre los estados, señalando así sus derechos y obligaciones.

La cuantía es darle un valor monetario al proceso legal que pueda llevar un litigante dependiendo la situación de la demanda o el convenio que se vaya a realizar.

El grado en derecho se denomina más que nada para darle el nombre de la instancia en la que el litigante va a dirigir una demanda por ejemplo.

Se dice que se afirma que un proceso se encuentra en la primera instancia o en el primer grado. De conocimiento cuando está siendo conocido, por vez primera, por un juzgador.

A este se le denomina juzgador de primera instancia o de primer grado.

La segunda instancia o el segundo grado se inician, por regla, cuando la parte afectada por la decisión del juzgador de primera instancia interpone el recurso que proceda contra tal decisión.

A este tipo de recurso generalmente recibe el nombre de apelación. También cabe la posibilidad de que las leyes procesales prevean un tercer grado de conocimiento, que se inicia con el recurso de casación o con el amparo.

El territorio es el ámbito espacial dentro del cual el juzgador puede ejercer válidamente su función jurisdiccional. Este ámbito espacial recibe diferentes denominaciones: circuito, distrito, partido judicial, etcétera.

Las cuestiones de competencia surgen cuando más varios juzgados o tribunales se estiman competentes o capaces para conocer de un mismo asunto o bien podría ser contrario que ninguno de ellos sea competente o capaz para conocer del asunto y por lo consiguiente se determina a quien le corresponde saber de dicho caso o asunto.

CONCLUSION

En conclusión con este ensayo logre saber y aprender sobre los funcionarios y los juzgados. Saber que recurso se puede pedir para que ciertas personas logren llegar aun acuerdo y que son tres tipos de soluciones o personas que pueden intervenir para que se logre dar dicha solución.

Así como también los recursos que un abogado litigante puede tomar si no están a favor de una sentencia emitida. Y son temas muy importantes sobre el derecho y que hace que sea más fácil irlos aprendiendo.